

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ministerio de Trabajo

ORDEN de 3 de mayo de 1962 por la que se establece un régimen de afiliación inicial al Montepío Nacional del Servicio Doméstico.

Ilustrísimo señor:

La Seguridad Social del Servicio Doméstico, implantada por el Decreto de este Ministerio de 17 de marzo de 1959, por el que se creó el Montepío Nacional correspondiente, y la Orden de 6 de abril del mismo año, aprobando sus Estatutos, encauzó la protección de tan importante y tradicional actividad. Sin embargo, un numeroso grupo de servidoras domésticas, las denominadas asistentas, que prestan sus servicios bien por régimen de horas o en forma análoga, cabezas de familia unas veces y otras, las más, cónyuges que con dicho trabajo aportan un complemento a los ingresos familiares, tropiezan con el inconveniente de no poder ser incluidas en tal régimen protector en razón a lo dispuesto en sus Estatutos, no obstante hallarse comprendidas en el campo de aplicación señalado con carácter general por el antedicho Decreto.

Su número y la conveniencia de que disfruten de la protección establecida para el resto del servicio doméstico con acomodación a sus especiales características aconsejan establecer a su favor un régimen especial.

A tal objeto, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Se establece un régimen de afiliación inicial al Montepío Nacional del Servicio Doméstico—que comprenderá desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 31 de julio próximo—en favor de las denominadas asistentas de dicho servicio que presten el mismo en territorio nacional, bien sea su retribución por horas, cantidad fija diaria, mensual o análoga, con o sin comida, por cuenta de un año de casa cabeza de familia, sin propósito de lucro y exclusivamente para tareas de carácter doméstico, siempre que su edad no exceda de cincuenta y cinco años, cualquiera que sea su estado civil.

Art. 2.º Para solicitar la afiliación inicial se necesitará:

a) Acreditar una antigüedad mínima de dos años en la prestación del servicio doméstico en forma de asistente; y

b) Justificar, en la forma que el Montepío determine, que su estado de salud y condiciones físicas son las necesarias para el desempeño del referido servicio.

Art. 3.º Las asistentas satisfarán la totalidad de la cuota mensual—del amo de casa y del servidor—actualmente fijada para el Montepío Nacional del Servicio Doméstico o la que en lo sucesivo pueda establecerse, así como el recargo de demora, cuando proceda.

Art. 4.º Transcurrido el período de afiliación inicial continuará practicándose la afiliación de las asistentas que no rebasen la edad de cincuenta y cinco años, siempre que reúnan las condiciones del artículo segundo de esta Orden.

Art. 5.º Será condición precisa para que la afiliación pueda tener lugar el que el Montepío compruebe que las interesadas poseen la condición de asistentas en el momento de formular su solicitud y que la tuvieron, asimismo, durante el período previo exigido por el apartado a) del artículo segundo.

Por otra parte el Montepío podrá comprobar periódicamente la subsistencia de los requisitos exigidos para que puedan continuar afiliadas.

Art. 6.º El Montepío Nacional del Servicio Doméstico proveerá a las asistentas de la cartilla correspondiente, en la que se adherirán los cupones de las cuotas que se satisfagan.

Art. 7.º Las asistentas disfrutarán de las prestaciones determinadas en los vigentes Estatutos del citado Montepío, así como de las que, en su día, puedan establecerse para los demás servidores domésticos, y con igual alcance y sujeción a las mismas condiciones previstas para éstos, con carácter general.

Art. 8.º La Dirección General de Previsión dictará las disposiciones que exija el cumplimiento de lo ordenado.

Art. 9.º Se deroga el apartado e) del artículo 15 de los Estatutos del Montepío Nacional del Servicio Doméstico y cuantos preceptos se opongan al contenido de la presente Orden ministerial.

### Disposición transitoria

Única.—Excepcionalmente las asistentas domésticas que se encuentren prestando servicio en la fecha inicial de afiliación señalada en el artículo primero y tengan una edad comprendida entre los cincuenta y cinco y sesenta y cinco años, podrán solicitar los beneficios que se establecen, siempre que, además de cumplir los requisitos generales de esta Orden, reúnan los siguientes:

1.º Acreditar una antigüedad mínima de diez años en la prestación de servicios domésticos como asistente o servidora dentro de los quince últimos.

2.º Justificar, en la forma que se establezca, que su estado de salud y condiciones físicas corresponden a las mínimas necesarias para el desempeño de su cometido.

3.º Que soliciten su afiliación antes de 1 de septiembre próximo.

Las que se afilien al amparo de esta disposición transitoria a más de recibir las restantes prestaciones con arreglo a lo prevenido estatutariamente podrán consolidar el derecho a una pensión de vejez de 200 pesetas mensuales, cuando hayan cubierto un período de cotización que, en relación a su edad, se determina en la siguiente escala:

Con edad de cincuenta y cinco años cumplidos a cincuenta y nueve, sesenta mensualidades de cotización.

Con edad de cincuenta y nueve años cumplidos a sesenta y tres, treinta y seis mensualidades de cotización.

Con edad de sesenta y tres o sesenta y cuatro años cumplidos, veinticuatro mensualidades de cotización.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de mayo.)

(G. C.—2.293)

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Los Pocilgones», propiedad de don Emilio Martínez Casillas, sita en término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de dos hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Lázaro Gala; Sur, Leonor García; Este, Municipio, y Oeste, Valeriano Gamella y Municipio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—2.315)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE TECNICOS MATEMATICOS DEL SERVICIO DE CONTROL MATEMATICO, COORDINACION Y REVISION DE PRECIOS, PROCESOS DE PRODUCCION E INVESTIGACION TECNICA

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso es-

tará constituido por los siguientes señores:

#### Presidente

Ilustrísimo señor Concejal don José de la Rubia Pacheco.

#### Vocales

Señor Catedrático de la Facultad de Ciencias, don Francisco de A. Navarro Porras.

Señor Jefe del Servicio de Control Matemático, Coordinación y Revisión de Precios, Procesos de Producción e Investigación Técnica, don Juan Vera García.

Señor representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, don Juan Felipe Gómez Sánchez.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

#### Secretario

Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras, al que auxiliará el funcionario técnico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.926)

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR ESPECIAL PARA LA ENSEÑANZA DE MECANOGRAFIA EN EL COLEGIO MUNICIPAL DE SAN ILDEFONSO

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido por los siguientes señores:

#### Presidente

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde y Delegado de Enseñanza e Internados, don José María Gutiérrez del Castillo.

#### Vocales

Señor Director del Colegio Municipal de San Ildefonso, don Román Pascual Gil.

Señor Profesor de Mecanografía, don Alberto Lasala Gravisaco.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

#### Secretario

Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras, al que auxiliará el funcionario administrativo don Fernando Grao Prieto.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.927)

**Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Peón de Vías y Obras don Rafael Pareja Blanco, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Vicente Bautista, número 10, de esta capital.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 30 de marzo próximo pasado, se ha servido adoptar el siguiente acuerdo: Imponer al Peón de Vías y Obras don Rafael Pareja Blanco, como consecuencia del resultado del expediente disciplinario que se le ha instruido, la sanción de separación definitiva del Servicio, con arreglo a lo previsto en el artículo 108 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, como autor responsable de una falta calificada de muy grave en el artículo 102-1-3.º del referido Reglamento, por ser de ausencia injustificada del servicio, por su duración y circunstancias, implica notorio abandono del mismo. Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que reciba esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, podrá utilizar, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79, 2), de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958 y 311, 1), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, cualesquiera otros recursos que estime pertinentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—48.923)

**Agencia Ejecutiva.—Primera Zona****EDICTO**

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Primera Zona, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente que instruyo contra don Francisco García Huertas, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

**Lote primero**

Una prensa hidráulica de 21 x 2 completa; un serrucho automático con su motor; un cepillo de 400 mm. completo; dos gatos hidráulicos para coche; una máquina de taladrar de columna de 30 mm. con motor; utillaje vario. Valorado todo ello en 81.000 pesetas.

**Lote segundo**

Un torno cilíndrico de 1,25 m. entre puntos con motor de 2 HP y herramienta; una pulidora dos ejes con motor; un equipo soldadura eléctrica; un equipo de soldadura autógena; una rectificadora de cilindros con útiles; una rectificadora vertical de válvulas con útiles; una máquina de taladrar eléctrica portátil. Valorado todo ello en 94.120 pesetas.

Total, 175.120 pesetas. El importe de los débitos, recargos y costas son 62.915,68 pesetas.

La subasta tendrá lugar bajo mi presidencia el día doce de junio próximo, a las cinco de la tarde, en las oficinas de esta

Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, 28, bajo A, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y si transcurrida una hora no se presentase postor se admitirán por plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.º Que los bienes embargados se hallan de manifiesto en la calle de Antonio Salvador, núm. 3.

2.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, recargos y costas. Después no podrá evitar la adjudicación de aquéllos si se hubiesen presentado posturas admisibles.

3.º Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores, en poder de la Presidencia, el cinco por ciento del precio de tasación; y

4.º Que el que resulte rematante se obliga a entregar en el acto de la adjudicación el total del precio del remate.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—22.747)

**Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 2.—Plaza Mayor, 27, tercero****EDICTO**

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Julián Bastida Rincón, Operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle de Joaquín García Morato, núm. 114, a fin de que comparezca ante este Juzgado instructor para prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado a virtud del decreto del excelentísimo señor Alcalde, fecha 7 de marzo próximo pasado, por faltas al servicio sin causa justificada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se expide el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado). (O.—48.922)

**Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Urbanización****DEVOLUCION DE FIANZA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de instalación de alumbrado de la calle de Francisco Silvela, suscrito con «Urbalux, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 24 de junio de 1961, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—28.170)

**MINISTERIO DEL EJERCITO****Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial», de fecha 24 de mayo actual, la celebración de una SUBASTA URGENTE para la adquisición de CARBONES Y LENAS que a continuación se indica, para el Instituto Farmacéutico del Ejército.

360 toneladas de carbón graso hulla, al precio límite de 1.011 pesetas tonelada.

150 toneladas de carbón antracita, al precio límite de 1.011 pesetas tonelada.

24 toneladas de leña, al precio límite de 700 pesetas tonelada.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las NUEVE HORAS del día 8 de junio de 1962.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1962.

(O.—48.951)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA****Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 25 de abril último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial del nuevo proyecto de ordenación de las parcelas T-1 y T-2 del sector de La Elipa», incoado por don Ruperto Eguaras Rey.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.303) (O.—48.940)

**MINISTERIO DE HACIENDA****Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

Habiéndose extraviado en esta Dirección General seis facturas de intereses de la Deuda Perpetua al 4 por 100, exterior, emisión de 1933, correspondiente a los vencimientos de 1.º de octubre de 1952 a 1.º de enero de 1954, ambos inclusive, y los cupones en ellas consignados, serie D, núm. 12.124, y serie E, número 17.852, presentadas por el Banco Hispano Americano, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 17 de abril de 1913, se hace público, apercibiéndose que de no ser presentados por quien los hubiere habido en la Sección de Liquidación de este Centro Directivo, en plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, serán declarados nulos y sin ningún valor.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Director general, Juan José Espinosa San Martín.

(G. C.—2.302)

**Jefatura Provincial de Tráfico****MADRID****Matriculación de vehículos automóviles. Supresión de Permisos Temporales**

Conforme con lo anunciado en Circular de esta Jefatura de 18 de abril último, se recuerda a los fabricantes, representantes y vendedores de vehículos automóviles que, a partir del día primero de junio próximo, no se concederá ningún Permiso Temporal de Circulación (placas verdes) a los vehículos automóviles, tanto de fabricación nacional como importados, que, por ser ven-

didos carrozados, están sus vendedores obligados a entregarlos al comprador con la documentación completa de matriculación, es decir: Certificado de Fabricación o Adeudo, Certificados de Reconocimiento de Industria (incluido el del Permiso de Circulación) y Certificado de Valoración de Hacienda.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Jefe de Tráfico.

(G. C.—2.328)

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid****EDICTO**

En el expediente que tramita esta Junta sobre clasificación de la Fundación de carácter mixto denominada Fundación «L. U. C. A.», instituida en esta capital por doña Luisa Caro Montelló, se ha acordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia, conceder audiencia por término de quince días laborables, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en este periódico oficial, a fin de que los representantes legítimos y beneficiarios de la Fundación puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, 6, de cinco a siete de la tarde, en días hábiles, durante el plazo de audiencia concedido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—2.275)

**Parque Central de Transmisiones del Ejército****ANUNCIO DE SUBASTA**

Autorizado por la Superioridad, se celebrará el día 18 de junio de 1962, a las once horas, en el lugar que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército, y ante la Junta reglamentaria, una subasta para la adquisición de 218 Tm. de carbón de antracita, por importe límite total de 249.610,00 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de quien pueda interesar en la Jefatura del Detall todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

El Pardo, 9 de mayo de 1962.—El Coronel Primer Jefe (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y dos apellidos), domiciliado en ....., calle o plaza de ....., número ....., en nombre de ..... (propio o como apoderado legal de .....) hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en ..... (cítase alguno de los periódicos siguientes en que se publique este anuncio), «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de 218 Tm. de carbón de antracita, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar las 218 toneladas métricas de carbón de antracita a que se contrae la mencionada subasta, de las características que se determinan en el pliego de condiciones técnicas, al precio de ..... por Tm. (El precio se indicará en pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, expresándolo en letra).

3.º Que se acompaña resguardo de la Caja General de Depósitos (o de alguna de sus sucursales) que justifica el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición 8.ª del pliego de condiciones legales.

4.º Que también acompaña los documentos que se relacionan, de acuerdo con lo que se determina en la condición se-

granda del citado pliego de condiciones legales.  
El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran en vigor.

..... a ..... de ..... de 1962.  
(Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con ante-firma.)

Al pie: Señor Presidente de la Junta de Subasta del Parque Central de Transmisiones del Ejército. El Pardo.  
(G. C.—2.306) (O.—48.941)

**Audiencia Territorial de Madrid**  
**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO**  
**CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO**

**EDICTOS**

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Gutiérrez Pajares y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 83, de 1962, contra ampliación al acuerdo de 30 de marzo de 1962 del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de mayo de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.  
(G. C.—2.239)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Diego de Reina de la Muela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 45, de 1962, contra reconocimiento del tiempo del servicio militar a efectos de quinquenios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.  
(G. C.—657)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Martín Notario Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 69, de 1962, contra revocación de acuerdo de 27 de octubre de 1961, para requerir al recurrente que en el plazo de quince días haga entrega a la Corporación del Teatro Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de marzo de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.  
(G. C.—1.120)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Empresa «Agromán, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 68, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 11 de enero de 1962, denegatorio de la apertura de un depósito cerrado de materiales en el solar de la propiedad de la recurrente, sito en la calle de España, con vuelta a la del Infantado, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de marzo de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—1.121)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ricardo Panero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 64, de 1962, contra revocación de acuerdo de 26 de enero de 1961, sobre reconocimiento de ocho años de servicios a efectos de quinquenios como funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de marzo de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.  
(G. C.—1.122)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente Pérez Avila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 61, de 1962, contra denegación tácita, a petición del recurrente, de 8 de mayo de 1961, sobre percepción de los fondos A) y B) de indemnización como portamiras del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de marzo de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.  
(G. C.—1.123)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Carlos Heras y Bernáldez de Quirós se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 62, de 1962, contra revocación de acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 18 de febrero de 1961, y contra denegación tácita del recurso de reposición sobre declaración de ruina de la finca núm. 27 de la calle de Trafalgar, de esta capital, con excepción de garaje de la misma finca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de marzo de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.  
(G. C.—1.124)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA**  
**INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de doña Francisca Sáenz de Tejada y Orti, representada por el Procurador señor Deleito, contra don Ceferino López Almansa, sobre efectividad de un crédito hipotecario de ciento once mil ciento sesenta pesetas, se anuncia por tercera vez la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas siguientes:

B).—Olivar y secano cereal al sitio de «Herrerías», en igual término (Bolaños), con ciento cinco pies, y una superficie de una hectárea sesenta áreas y noventa y nueve centiáreas, según el título anterior. Linda: al Norte, Angel Pozo; Este, Anselma Aldaña; Sur, Antonio Aranda, y Oeste, cerro de Fran-

cisco Menchero.—Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 165 vuelto, finca 1.463, inscripción tercera.

C).—Otra secano cereal, hoy huerta, en igual sitio de «Herrerías», de otro nombre «Cantosas», de haber una hectárea noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas. Linda: Norte y Este, el carril; Sur, Lorenzo Chacón, y Oeste, Inocencio Chacón.—Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 177 vuelto, finca 1.469, inscripción tercera.

D).—Olivar en dicho término, al sitio de «Los Arenales», de haber una hectárea cuarenta áreas, con cabida, según el título anterior, de una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Elena Aguilar y Agustín Muransa; Este, camino del Contadero y de Los Arenales; Sur, Tirso Fernández y Sixto Aranda, y Oeste, Angel Torres. Tiene setenta y cuatro pies de olivo.—Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 173 vuelto, finca 1.467, inscripción tercera.

H).—Otra secano cereal, que antes fué huerta y lo es en la actualidad, al sitio «Campo de las Nieves», del término de Bolaños, de haber ochenta y ocho áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Este y Sur, Angela Almansa, y Oeste, herederos de Martín Sobrino.—Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 179 vuelto, finca 1.470, inscripción segunda.

I).—Secano cereal, hoy viña, al sitio de «Los Cuetos», término de Bolaños, con dos mil cepas, de haber una hectárea veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, Juana Aranda; Este, Vicente Ruiz; Sur, Francisca Martín, y Oeste, Juana Aranda.—Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 175 vuelto, finca 1.468, inscripción tercera.

K).—Una huerta en término de Bolaños y sitio del Salobral, con una noria, dos pozos y dos albercas y la mitad de una casa enclavada en la misma. Tiene una superficie de tres hectáreas ochenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas, aunque, en títulos antiguos, constan dos hectáreas cuarenta y seis áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: Norte, huerta de Casimiro Menchero y camino de la Toba; Sur, con el propio camino, puerta de Petra Prado y la finca que a continuación se describe; Este, otra de los herederos de Eugenio Prado, Eloy Plata y Petra Prado, y Oeste, con otra de los mismos herederos. Se halla dividida por el camino de la Toba.—Inscrita al tomo 113, libro 13, folio 54 vuelto, finca 1.334, inscripción segunda.

L).—Otra huerta al mismo término, con pozo y alberca, al sitio de «La Lerno», de haber tres hectáreas y cuarenta y dos áreas. Linda: al Norte, camino de la Toba y con la finca antes descrita; Sur, camino de la Casa de Pola, y Oeste, herederos de Juan José Martín.—Inscrita al tomo 99, libro 11, folio 153, finca 1.335, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiséis de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Esta subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento que sirvió de tipo para tales fincas, o sean de las sumas siguientes: de la B), quince mil pesetas; de la C), treinta y siete mil quinientas pesetas; de la D), doce mil pesetas; de la H), nueve mil pesetas; de la I), treinta y siete mil quinientas pesetas; de la K), setenta y cinco mil pesetas, y de la L), sesenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta**

Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.167)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Rafael Velasco Sacristán, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Chamartín de la Rosa.—Casa, de dos plantas y taller, situado en lo que hoy es término municipal de Madrid y antes fué de Chamartín de la Rosa, barriada de Tetuán de las Victorias y calle de María Cristina, en la que está señalada con el número catorce. Ocupa una superficie de cuatrocientos dieciocho metros y setenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil novecientos ocho pies treinta y un décimos de otro, también cuadrados. La planta baja, con destino a la industria, ocupa la totalidad del solar, con los servicios y portal y escalera; y en la planta alta o primera, destinada a vivienda, ocupa ciento cuarenta metros cuadrados y consta de vestíbulo, despacho, comedor, seis dormitorios y servicios con cuarto de baño y cocina. Linda: por su fachada principal o frente, al Oeste, en línea de dieciocho metros y cincuenta centímetros, con la calle de María Cristina; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de veinticuatro metros setenta centímetros, con casa de don Juan Esteban Lacal; por la izquierda, al Norte, en línea de veinticinco metros y quince centímetros, con terrenos de don Joaquín de Silva y Soria, y por el fondo, al Este, en una línea de seis metros y quince centímetros, con solar de don Martín Martín Pascual; en otra, de doce metros y diez centímetros, con solar de don Víctor González, y en otra, de veinticinco metros, con solar de don Tomás Blas Pollán.

Estas tres líneas del lindero Este son continuación una de otras y forman una sola recta, de modo que la total superficie tiene la forma de un cuadrilátero.

Y se advierte a los licitadores: Que el tipo de subasta será el de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que para el remate se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce horas, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Rafael G. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.169)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por «Cudomas, S. A.», contra don Gabriel Báez Potente, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una lavadora, marca «Bru», modelo de Lux, B. 40, de 125 voltios, sobre ruedas. Un aparato de radio de dos ondas, cinco lámparas, en baquelita blanca, sin marca.

Un Turmix-Berrens de 3/4 litros de capacidad.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, en que han sido tasados.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

## Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.177)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Luciano Rosch Nadal, contra don Rafael Navarro Hernández, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados en dichos autos, consistentes en: una máquina eléctrica, para fabricación de mosaicos, en buen estado de funcionamiento, con un motor de 5 HP. «Geal» 41/4H, y una máquina hormigonera para hacer el hormigón, tamaño mediano, en buen estado y en funcionamiento, tasadas pericialmente en la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día treinta de mayo próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de cincuenta y ocho mil pesetas; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.

El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.178)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, por providencia de esta fecha, ha acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «S. A. Mazón», representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra señores hijos de Pedro González, don Gregorio y doña María Pilar González Fernández, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

Un camión, marca «Reo», matrícula Segovia 2.836, con motor Barreiros de 90 HP, tasado en cincuenta mil pesetas.

Una casa, sita en el pueblo de Olmeda de las Fuentes, de cuatro plantas, señalada con el número diez de la calle Real, inscrita al tomo 12, folio 58, finca 1.078, inscripción séptima del Registro de Alcalá de Henares, tasada en ochenta mil pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de junio próximo, a las once horas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Que el camión embargado se encuentra depositado en poder de los demandados, vecinos de Olmeda de las Fuentes; y

Que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificaciones del Registro, que se hallan de manifiesto en este Juzgado, debiendo conformarse con ellas y no pudiendo exigir ninguna otra.

Dado en Alcalá de Henares, a once de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.163)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio instruido a instancia de don Pablo Rujiz Martínez, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de la siguiente:

## En Meco

Casa en la calle del Cristo, señalada con el número tres; consta de planta baja, dividida en portal, cocina, dos cuartos dormitorios y cuadra, pasillo y corral, con cámara sobre los dormitorios. Ocupa una superficie de ochocientos cuarenta pies cubiertos y setecientos ochenta y dos sin cubrir, que hacen un total de mil seiscientos veintidós pies cuadrados, equivalentes a ciento veinticinco metros cuadrados ochenta y cinco decímetros. Linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Antonio Calvo; izquierda, la de Zacarías Cogollor; y fondo, Pascuala Taravillo y calle de la Esteba. Según el Registro de la Propiedad, la anterior finca se describe así: Casa en la población de Meco, número veinte de la calle de la Esteba, con la que linda: por su frente, por la derecha, entrando en ella, con solar de casa de los herederos de Inés Almendro; por la izquierda, con casa de Juan Antonio Ortega, y por la espalda, con la de Rufino Blanco; que mide una superficie de ochocientos cuarenta pies descubiertos y setecientos ochenta y dos sin cubrir, que hacen un total de mil seiscientos veintidós pies cuadrados; compuesta de portal, cocina, dos cuartos dormitorios, cuadra, pasillo y corral, con cámara sobre los dormitorios.

Ha acordado citar por medio de la presente a don Higinio Blanco Montalbán, titular registral de la finca, cuyo paradero se desconoce, o sus causahabientes, así como a todas cuantas ignoradas per-

sonas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles a todos ellos el plazo de diez días para que comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen convenientes, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.175)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en representación de don Vicente Trigueros Relea, en reclamación de cantidad, contra don Balbino Martín Moreno y don Tomás Cicuendez Zarco; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de su tasación de veinticuatro mil pesetas, diferentes bienes muebles, para lo cual se señala el día veintiocho de junio próximo, a las doce de su mañana; haciéndose saber a los presuntos licitadores que la subasta tendrá lugar el día antes indicado en el local Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; y que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.174)

## CASTROPOL (OVIEDO)

## EDICTO

Don Miguel García de Valdés, Juez comarcal de Castropol (Oviedo).

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos ante este Juzgado, entre don Benigno García Álvarez, mayor de edad, viudo y vecino de Boal, en esta comarca, representado por el Procurador señor Monteavaro, contra don Sergio y don Alfonso Pérez y Méndez, naturales de Serandinas, en dicho Boal, residentes en algún tiempo en Cuba, hoy en ignorado paradero, y contra cualquier persona que de los mismos traiga causa, todos constituidos en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, el inmueble que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo de subasta el de la tasación pericial, o sea la cantidad de veintidós mil ochocientos cincuenta pesetas.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

## Cuarta

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

## Finca objeto de subasta

La parte que, como herederos de su hermana doña Carmen, les corresponda a dichos ejecutados en el siguiente inmueble:

Casa, sita en Madrid, calle de San Rafael, sin número, fuera de la Zona de Ensanche, a la izquierda de la calle de Bravo Murillo, barrio de Bellas Vistas, distrito de la Universidad, correspondiente a la Primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente, en el cual se halla inscrita a favor de don Salvador Fuertes y Vicente, don Benigno García Álvarez y otros, en el tomo 1.122, libro 352 de la Sección Primera, folio 41, finca núm. 4.596, inscripción catorce.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado comarcal de Castropol el día diecinueve de junio próximo, hora de las diez.

Dado en Castropol, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Oviedo y Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—28.166)

## Notaría de don Juan Manuel López-Palop

## TORRELAGUNA

## EDICTO

Don Juan Manuel López-Palop Olea, Notario de Torrelaguna.

Hago saber: Que a instancia de don Canuto Ruiz García, mayor de edad y vecino de Patones, tramite acta para inscribir el aprovechamiento de tres litros de agua por segundo con carácter permanente, derivados del río Jarama, en el punto denominado «La Presa», del término municipal de Torremocha de Jarama, con destino al riego de una finca, al sitio de «Samaniego» o «El Roto», en dicho término, de una superficie de una hectárea.

Y en conformidad con el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se hace saber por este edicto, a fin de que los que se consideren perjudicados comparezcan en mi despacho dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrelaguna, quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Juan Manuel López-Palop.

(A.—28.162)

## ASSICURAZIONI GENERALI

## Dirección para España

Habiéndose extraviado la póliza número 100817, que la Compañía «Assicurazioni Generali» emitió el once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos sobre la vida de don Fernando Ferris Sales, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de la Montera, número cuarenta y ocho, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original, y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

(A.—28.171)

## AVISO

Arsenio Miel García, propietario del establecimiento «Bar-Taberna Clarín», sito en la calle de la Victoria, número ocho, pone en conocimiento del público en general que con fecha primero de enero arrendó el citado establecimiento a don Casimiro Muñoz Gil, con todos sus enseres; lo que hace público por medio del presente aviso que no se hace cargo de las deudas que este señor contraiga a partir de la citada fecha.

(A.—28.172)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25